



ID MEC: 4310400

Nº EXPEDIENTE: ABR_I_0347/2009

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO		MÁSTER UNIVERSITARIO EN GERONTOLOGÍA
MENCIONES/ESPECIALIDADES		ESPECIALIDAD GERONTOLOGÍA CLÍNICA ESPECIALIDAD GERONTOLOGÍA SOCIAL
UNIVERSIDAD RESPONSABLE		UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
CENTRO RESPONSABLE		FACULTAD DE ENFERMERÍA CAMPUS DE SANTIAGO
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO		FACULTAD DE ENFERMERÍA CAMPUS DE SANTIAGO FACULTA DE CIENCIA DE LA SALUD CAMPUS DE A CORUÑA
TÍTULO INTERUNIVERSITARIO	UNIVERSIDAD COORDINADORA (RESPONSABLE ADMINISTRATIVA)	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
	UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA UNIVERSIDAD DE VIGO
RAMA DE CONOCIMIENTO		CIENCIAS DE LA SALUD
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS		90
PROFESIÓN REGULADA		NO
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN		PRESENCIAL
ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)		03/03/2009
CURSO DE IMPLANTACIÓN		2009/2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 y las "Instruccions de 18 de xuño de 2014 da Secretaría Xeral de Universidades da Xunta de Galicia", la **Universidad de Santiago de Compostela** ha remitido la solicitud para la renovación de la acreditación del título de **Máster universitario en Gerontología** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias de la Salud** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la **visita al centro donde se imparte el título objeto de este informe**, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del plan de mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación.

Las acciones incluidas en dicho plan de mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **A: Se supera excelentemente.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **B: Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **C: Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **D: No se alcanza.** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación en términos de:

- Favorable
- Desfavorable

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	B: Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	D: No se alcanza
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B: Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B: Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B: Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	C: Se alcanza parcialmente

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

- Se recomienda incluir en la normativa para la realización del Trabajo Fin de Máster el procedimiento y/o criterios por los que se asigna director/tutor a cada estudiante.
- En las distintas audiencias se ha constatado la existencia de reuniones de coordinación informales para la revisión de las guías docentes de las materias impartidas por varios profesores, así como se han presentado actas de coordinación. No obstante, se detectan problemas con la coordinación del título tanto a nivel institucional (coordinación entre universidades) como a nivel de materias (materias iguales con contenidos distintos). Se debe sistematizar el proceso de coordinación del título como tal título interuniversitario, definiendo para ello claramente las funciones de la Comisión Interuniversitaria del máster.
- En la memoria de verificación del título se indica que el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas son 80 (UDC: 40 y USC: 40) y en el autoinforme de seguimiento que los datos de matrícula de nuevo ingreso son: 2011-2012 (39, UDC:7 USC:32), 2012-2013 (49, UDC:24 USC:25) y 2013-2014 (40, UDC:21 USC:19). Así mismo se recoge una acción de mejora relacionada con la captación de estudiantes para el aumento del número de estudiantes de nuevo ingreso en el autoinforme de seguimiento. Se recomienda continuar trabajando en este aspecto dado que la matrícula existente es aproximadamente el 50% de la matrícula propuesta (se debe incorporar esta acción de mejora en el plan de mejora del título).

- Se recomienda continuar fomentando la participación de los estudiantes en los programas de movilidad.

Criterio 2. Información y transparencia

- Dada la orientación investigadora del título, se recomienda publicar en la web las líneas de investigación del profesorado participante.

Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad

- Se debe desplegar completamente el Sistema de Garantía de Calidad ajustándolo y/o simplificándolo, cuando sea necesario, a la realidad y contexto de la Facultad y de su oferta formativa. Se deben definir claramente las competencias de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad y darle el protagonismo necesario como órgano garante de la calidad de los procesos formativos de la Facultad, y como promotora de iniciativas de mejora continua dentro del organigrama del centro. La implantación del Sistema de Garantía de Calidad del centro será objeto de especial atención durante el seguimiento del título.
- Se debe fomentar la participación de los estudiantes y del profesorado del centro en el funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad del centro.
- Dado el carácter interuniversitario del título sería deseable tener un sistema de gestión interno de calidad propio asociado al máster conectando y alineando los respectivos Sistemas de Garantía de Calidad de los centros de impartición del título que permita evitar las disfunciones detectadas (así como la falta de coordinación detectada entre los responsables del Máster durante las audiencias).
- Se recomienda potenciar desde la Universidad y desde el centro la importancia de evaluar la calidad de la docencia (a través del Programa DOCENTIA o similares). Así mismo, los responsables académicos del centro deben recibir información desagregada de los resultados de esta evaluación para poder tomar las medidas oportunas.
- Se recomienda la incorporación a la Comisión de Garantía de Calidad de representantes de los egresados y de los empleadores.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

- Se deben utilizar los distintos indicadores de rendimiento académico del máster, así como los indicadores de satisfacción de los distintos grupos de interés, en especial estudiantes y profesorado, para la revisión y mejora del plan de estudios.
- El valor previsto en la memoria de verificación para la tasa de abandono es del 0%. En el autoinforme de seguimiento no se han aportado datos sobre la tasa de abandono del título, se indica que para la UDC (2013-2014: 0%) y para la USC (abandono por año 2013-2014: 4%). Se recuerda a los responsables del título que los valores del título son únicos, por lo tanto se debe

calcular la tasa de abandono para el título, analizar su evolución y proponer acciones de mejora para reducir su valor en este caso.

- El valor previsto en la memoria de verificación para la tasa de graduación es del 99,67%. En la información sobre el título se han constatado los siguientes valores (2013-2014: 75,61%). Se debe realizar un análisis de su evolución y proponer acciones de mejora para incrementar la tasa de graduación.
- Se recomienda realizar encuestas de satisfacción sobre el máster al Personal de Administración y Servicios (PAS) de los centros participantes, analizar sus resultados y utilizarlos para la mejora y revisión del plan de estudios.
- Se recomienda recabar más información sobre la opinión de los empleadores y egresados/as, sobre el plan de estudios analizando y utilizando esa información en la revisión continua y mejora de este. En las alegaciones al informe de seguimiento 2012-2013 se presenta una acción de mejora que contempla esta recomendación, se debe incluir en el plan de mejora del título.
- Se recomienda prestar más atención al obligado análisis de la inserción laboral de los egresados/as, analizando y utilizando esos resultados en la revisión y mejora del plan de estudios.

Santiago de Compostela, a 27 de enero de 2015



José Eduardo López Pereira
Secretario CGIACA